E

xisten conceptos fundamentales dentro de la contabilidad diseñada por IASB. Cada uno de ellos requiere de un estudio profundo, el cual debe incluir una reflexión sobre su forma de aplicación al momento de preparar una información contable concreta.

Dijo [IASB](http://www.ifrs.org/-/media/project/definition-of-materiality/exposure-draft/ed-definition-of-material-spanish.pdf): “(…) *La definición de material o con importancia relativa se ha analizado por el Consejo en varios proyectos, incluyendo el proyecto de Marco Conceptual, el proyecto de Principios de Información a Revelar y el proyecto de Documento de Práctica de Materialidad o Importancia Relativa. El Consejo ha analizado un número similar, pero no idéntico, de versiones de la definición en estos proyectos. Para evitar confusión sobre la definición de material o con importancia relativa, el Consejo está publicando en este Proyecto de Norma sus modificaciones propuestas a la definición de la NIC 1 y de la NIC 8 por separado. Si se realiza cualquier cambio en la definición de material o con importancia relativa de la NIC 1 y de la NIC 8 como resultado de las propuestas de este Proyecto de Norma, el Consejo realizará modificaciones en el Documento de Práctica de Materialidad o Importancia Relativa y en el próximo Marco Conceptual revisado. Las modificaciones propuestas se describen en este Proyecto de Norma.* (…)”

Empecemos por anotar que el concepto de materialidad, importancia relativa o significatividad, no tiene por finalidad permitir errores en las labores de reconocimiento y medición. Una condición de la contabilidad es que sea íntegra, es decir que incluya todos los eventos y transacciones que afectan los recursos del ente respectivo. Tampoco la materialidad justifica incorrectas clasificaciones. Para abreviar digamos que todo error que se descubra debe ser corregido. Recuérdese que el valor de prueba de la contabilidad se predica tanto del conjunto como de cada detalle. Por otra parte, precísese que la importancia relativa tampoco obra como un criterio justificador de las eventuales negligencias de un auditor de información financiera histórica.

Según el [proyecto](http://www.ifrs.org/-/media/project/definition-of-materiality/exposure-draft/ed-definition-of-material-spanish.pdf) denominado *Definición de Material o con Importancia Relativa Modificaciones propuestas a las NIC 1 y NIC 8*, “(…) *La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influyera en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general de una entidad que informa específica, realizan sobre la base de los estados financieros*. (…)”

Como es usual, este concepto envuelve otros, como ensombrecimiento, razonablemente, usuario principal, estados financieros con propósito general. Ensombrecer, en este caso, significa hacer menos comprensible la información, por ejemplo, mediante la introducción de información no significativa, lo cual puede tener un efecto similar a omitirla.

La comprensión de unos estados financieros puede ser medida mediante pruebas de lectura.

*Hernando Bermúdez Gómez*